

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

2097 *AZORA EUROPA I, S.A.*

Junta General Ordinaria de accionistas.

Por acuerdo del Consejo de Administración de Azora Europa I, S.A., con domicilio social en calle Serrano número 30 (Madrid 28001), inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al tomo 21.883, folio 18, hoja número M-389.938 y con C.I.F. número A-84.476.647 (la Sociedad), en reunión celebrada el 20 de marzo de 2019, se convoca a los accionistas a la Junta General Ordinaria que tendrá lugar en las oficinas de Freshfields Bruckhaus Deringer (Torre Europa, Paseo de la Castellana número 95), Madrid, a las trece horas del día 19 de junio de 2019 en primera convocatoria y a la misma hora del día siguiente en segunda convocatoria, en el supuesto de que, por no haberse alcanzado el quórum legalmente necesario, no pudiera celebrarse en primera convocatoria para deliberar y decidir sobre los puntos del siguiente

Orden del día

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales y del informe de gestión correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2018.

Segundo.- Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2018.

Tercero.- Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del Órgano de Administración durante el ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2018.

Cuarto.- Nombramiento de Auditores de Cuentas.

Quinto.- Nombramiento, reelección, ratificación, cese y fijación del número, cuando proceda, de miembros del Consejo de Administración.

Sexto.- Reducción de capital social por un importe de un millón ciento tres mil ciento cuatro euros con sesenta y cuatro céntimos (1.103.104,64 €) para la amortización de un millón doscientas cincuenta y tres mil quinientas veintiocho (1.253.528) acciones propias que se encuentran en autocartera.

Séptimo.- Otros asuntos. Ruegos y preguntas.

Octavo.- Delegación de facultades y formalización de acuerdos.

Noveno.- Lectura y aprobación en su caso, del Acta de la reunión.

I. Derecho de asistencia.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 12 de los Estatutos Sociales y en el artículo 179.3 de la Ley de Sociedades de Capital, podrán asistir a la Junta General todos los accionistas de la Sociedad. A tenor del artículo 116.2 de la Ley de Sociedades de Capital, se considerará que tienen tal condición los titulares de acciones de la Sociedad que tengan inscrita dicha titularidad en el Libro Registro de Acciones Nominativas de la Sociedad con anterioridad a la celebración de la Junta General.

II. Constitución de la Junta.

De conformidad con lo previsto en el artículo 13 de los Estatutos Sociales, la Junta General quedará válidamente constituida en primera convocatoria cuando los accionistas presentes o representados posean al menos, el 65% del capital suscrito con derecho de voto. En segunda convocatoria será suficiente la concurrencia del 50% de dicho capital.

III. Derecho de información.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 197 de la Ley de Sociedades de Capital, hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta General, los accionistas podrán solicitar del Consejo de Administración las informaciones o aclaraciones que estimen precisas acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del Día o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes. Asimismo, los accionistas podrán solicitar verbalmente durante la celebración de la Junta General las informaciones o aclaraciones que consideren convenientes en relación con dichos asuntos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 272 de la Ley de Sociedades de Capital, a partir de la convocatoria de la Junta General, los accionistas podrán obtener de la Sociedad de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, así como las cuentas anuales, el Informe de Gestión y el Informe de los Auditores de Cuentas.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 287 de la Ley de Sociedades de Capital, todos los socios tendrán derecho a examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y del informe sobre la misma, así como a pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

IV. Representación.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 de los Estatutos Sociales y el artículo 184 de la Ley de Sociedades de Capital, los accionistas que tengan derecho a asistir podrán hacerse representar en la Junta General por medio de otra persona, aunque ésta no sea accionista. La representación deberá conferirse por escrito o mediante correspondencia postal, electrónica o cualquier otro medio de comunicación a distancia, siempre que se garantice debidamente la identidad del sujeto que ejerce su derecho de voto y con carácter especial para cada Junta General. La representación es siempre revocable. La asistencia personal a la Junta General del representado tendrá valor de revocación.

V. Complemento de la Convocatoria.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 172 de la Ley de Sociedades de Capital, los accionistas que representen al menos, el 5% del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la convocatoria de la Junta General Ordinaria incluyendo uno o más puntos en el orden del día. El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente que habrá de recibirse en el domicilio social de la Sociedad dentro de los cinco (5) días siguientes a la publicación de la convocatoria.

VI. Fecha prevista de celebración.

Se prevé que la Junta General Ordinaria se celebrará en primera convocatoria el día 19 de junio de 2019 en el lugar y hora señalados.

Madrid, 12 de abril de 2019.- El Secretario no Consejero del Consejo de Administración, José Armando Albarrán Jiménez.

ID: A190022153-1